

PROGRAMA 3.2. DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS.

Objetivo General.

Lograr la implantación y puesta en marcha de una nueva estructura orgánica funcional acorde con las necesidades presentes y futuras del PNG, basada en un Sistema de Gestión Integral de Calidad, en la elaboración de manuales de procedimientos organizados por procesos y en la ejecución de un plan de capacitación continua del personal de la institución, que garanticen una óptima ejecución del presente PM.

Justificación.

El Estatuto Orgánico Funcional de la Dirección del Parque Nacional Galápagos vigente hasta la fecha es incompleto y poco operativo, ya que no describe con claridad los procesos ni define las competencias, grados de autoridad, responsabilidad, importancia de las funciones, ni los mecanismos de coordinación de y entre los diferentes niveles administrativos de la institución. Esta estructura organizacional no resulta, pues, la más adecuada para cumplir los objetivos que se plantean en los diferentes programas que conforman el presente PM.

Por otra parte, la ausencia de un manual de procedimientos sobre los diferentes procesos que se ejecutan en la institución, ha ocasionado la aplicación de diversos criterios en función del momento, de las circunstancias y del servidor que se encuentre a cargo de la ejecución del proceso. Resulta pues prioritario desarrollar un Manual de Procedimientos claro y explícito, que facilite al personal de la institución cumplir a cabalidad y con eficiencia las labores que le sean encomendadas.

El PNG tampoco cuenta en la actualidad con un plan de capacitación continua para sus funcionarios, debido a lo cual las capacitaciones que se han venido realizando son puntuales y discontinuas, en su mayor parte dirigidas a la satisfacción de intereses individuales del propio personal y, en mucha menor medida, a cubrir los intereses de la institución. En general, las capacitaciones realizadas han respondido más a las ofertas externas, que a una demanda real de necesidades por parte del propio PNG.

El cumplimiento de los objetivos planteados en el presente PM no sería posible si no contamos con una institución sólida y eficaz en el ejercicio de sus funciones, con una estructura orgánica moderna, organizada por procesos, y con un alto grado de motivación y capacidad técnica entre su personal. Así pues, la optimización administrativa y organizacional de la institución Parque Nacional Galápagos constituye un aspecto esencial a abordar y se convierte en un programa de manejo fundamental y crítico, del que dependerá en buena medida el éxito de los demás programas y del plan en su conjunto.

Directrices.

El programa de desarrollo organizacional del PNG busca dotar a la institución de una nueva estructura orgánica que sirva de soporte para la ejecución de las acciones planteadas en el PM, promoviendo una administración eficiente y eficaz del talento humano y los recursos financieros, tecnológicos y materiales disponibles.

En concordancia con lo expresado en el Artículo 11 de la Ley Orgánica de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos y el Artículo 42 de su Reglamento General de Aplicación, la elaboración y ejecución de este programa se basará en las siguientes directrices:

La desconcentración operativa.

El PNG, para su reestructuración y fortalecimiento institucional, considerará lo establecido en el Artículo 124 de la Constitución Política de la República del Ecuador, que dispone que “la Administración Pública se organizará y desarrollará de manera descentralizada y desconcentrada”. Para ello, la Dirección del Parque Nacional Galápagos, propiciará una desconcentración técnica, administrativa y presupuestaria de las Oficinas Técnicas de San Cristóbal, Isabela y Floreana, para lo cual formulará el presupuesto institucional por programas y actividades, convirtiendo a estas oficinas en entes de retroalimentación presupuestaria y contable.

La estructura orgánica y funcional por procesos.

La Estructura Orgánica y Funcional de la Dirección del Parque Nacional Galápagos ejercerá su rol mediante una gestión sistémica desconcentrada, con niveles jerárquicos planos y con una administración por procesos, de manera que abarquen las actividades desde su inicio hasta la entrega del producto final, para garantizar la oportuna prestación de servicios de calidad.

La planificación y evaluación.

La nueva Estructura Orgánica considerará y privilegiará la planificación institucional como un elemento estratégico de asesoría a la Dirección del Parque Nacional Galápagos para una adecuada implantación, ejecución y evaluación de los programas contenidos en el PM. Para ello se conformará un Proceso de Planificación, Evaluación y Seguimiento (PPES), el cual tendrá a su cargo la evaluación de la eficacia y eficiencia, así como la supervisión de la adecuada ejecución del PM.

La transparencia en la gestión.

La gestión institucional asegurará la transparencia y rendición de cuentas en el marco de las Leyes Orgánicas de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, y de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Esta política de transparencia, que presidirá todos los actos de la institución, se hará operativa a través de los informes presentados anualmente ante el Comité Técnico y de Planificación del Consejo del INGALA, la información brindada a través de la página Web de la institución y la rendición de cuentas a los grupos de veeduría social formalmente constituidos.

La gestión integral de calidad.

Como institución gubernamental que busca fortalecer su capacidad de gestión y desarrollar estándares de calidad internacional y habilidades en su personal para alcanzar la máxima eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios a los diferentes usuarios, el PNG promoverá la implantación y certificación de un Sistema de Gestión Integral de Calidad, bajo las normas internacionales ISO 9001, 14001 y 18000.

La capacitación continua del personal de la institución.

La gran exigencia profesional que demanda el mundo actual y el avance de la tecnología en los diferentes ámbitos laborales, hacen necesario el reforzamiento de la capacitación y profesionalización de todos los funcionarios que trabajan en la institución. Por ello, el PNG asume la necesidad de capacitar de manera continua a sus funcionarios, considerando ésto como una inversión y no como un gasto. Los recursos para la capacitación serán fiscales, de autogestión y preasignados.

El PNG entiende como "capacitación continua" un proceso sistemático y permanente orientado a la adquisición o actualización de conocimientos, al desarrollo de técnicas y habilidades y al cambio de actitudes y comportamientos, tendientes a mejorar los niveles de eficiencia y eficacia del personal de la institución en el desempeño de sus funciones.

El cambio de conductas y comportamientos para adaptarse a los cambios recientes es el eje central sobre el cual se deben dirigir los mayores esfuerzos. Por ello, se priorizará la capacitación centrada en la formación de equipos de trabajo, aprovechando la experticia de sus técnicos y estimulando la formación de líderes capaces de trabajar en equipo, promoviendo procesos de capacitación horizontal "a y con" las personas. El PNG buscará un modelo de capacitación integral, que no se centre exclusivamente en los aspectos técnico-instrumentales, sino que incorpore también al mismo nivel los aspectos formativos como el manejo gerencial y el cambio de actitudes y comportamientos.

La institución promoverá la equidad entre todos sus funcionarios, de forma que tengan las mismas oportunidades de acceder a la capacitación dentro de su ámbito laboral. Para ello se elaborará un plan integral de capacitación, en el que se fijarán los lineamientos generales y requisitos para acceder a los diferentes cursos de formación, en función de criterios objetivos como: los requerimientos y necesidades prioritarias de la institución, el tiempo de servicio, el rendimiento laboral, las publicaciones realizadas, el nivel académico, y la obligatoriedad de retribuir los conocimientos adquiridos replicando la capacitación recibida al interior de la institución, entre otros.

Para hacer operativo el plan de capacitación, el PNG coordinará con instituciones académicas de educación superior nacionales e internacionales, a fin de suscribir convenios corporativos de estudios, que vayan en beneficio de los funcionarios.

Objetivo Específico 3.2.1.

Establecer una nueva estructura orgánica funcional de la Dirección del Parque Nacional Galápagos que coadyuve al cumplimiento de los objetivos y a la adecuada ejecución de los programas del Plan de Manejo.

Acción 3.2.1.1.

Elaboración y revisión del Estatuto Orgánico Funcional de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, que defina los perfiles y funciones del personal requerido para la ejecución de los diferentes programas de manejo.

Acción 3.2.1.2.

Elaboración de Manuales y Procedimientos que permitan optimizar la gestión administrativa, definiendo competencias, responsabilidades y mecanismos de coordinación entre las diferentes áreas y unidades de la institución.

Acción 3.2.1.3.

Creación del "Proceso de Planificación, Evaluación y Seguimiento" (PPES), para supervisar la ejecución de los distintos programas, realizar el seguimiento de las acciones y objetivos en base a indicadores, evaluar la eficacia y eficiencia de manejo y proponer la introducción de futuros reajustes a las acciones y objetivos del plan como parte del proceso de manejo adaptativo.

Acción 3.2.1.4.

Implantación de un Sistema de Planificación y Evaluación, de acuerdo a la normativa vigente para el sector público.

Objetivo Específico 3.2.2.

Implantar un Sistema de Gestión Integral de Calidad basado en estándares internacionales, que refuerce el papel de liderazgo y excelencia del PNG, garantizando un servicio óptimo para todos los usuarios y el personal de la institución.

Acción 3.2.2.1.

Elaboración de un diagnóstico y planificación para la implantación y certificación del Sistema de Gestión Integral de Calidad.

Acción 3.2.2.2.

Capacitación de los auditores internos y el personal funcionario involucrado en el Sistema de Gestión Integral de Calidad.

Acción 3.2.2.3.

Difusión de información y sensibilización del personal de la institución sobre la importancia de la certificación del Sistema de Gestión Integral de Calidad.

Acción 3.2.2.4.

Certificación de un Sistema de Gestión Integral de Calidad para el Parque Nacional Galápagos basado en las normas internacionales ISO 9001, 14001 y 18000.

Objetivo específico 3.2.3.

Potenciar las capacidades, el talento humano y el desarrollo profesional de todos los funcionarios de la institución, a través de un proceso de capacitación continua, orientado a la actualización de conocimientos, el desarrollo de técnicas y habilidades, y el cambio de actitudes y comportamientos tendientes a mejorar los niveles de eficiencia y eficacia en el ejercicio de sus funciones.

Acción 3.2.3.1.

Elaboración y ejecución de un "Plan de Capacitación" en base a un diagnóstico de los requerimientos y necesidades actuales y futuras de la institución y al análisis de las capacidades y nivel formativo del personal funcionario.

Acción 3.2.3.2.

Evaluación de los resultados del Plan de Capacitación en función de indicadores que midan los niveles de eficiencia y eficacia del personal capacitado.

Acción 3.2.3.3.

Suscripción de convenios con entidades nacionales e internacionales de educación superior con el objeto de facilitar el acceso a cursos de capacitación por parte de los funcionarios de la institución.

Acción 3.2.3.4.

Realización de intercambios de funcionarios con otras áreas protegidas a nivel nacional e internacional, en coordinación con el programa de Relaciones Internacionales y Cooperación (6.1).

Acción 3.2.3.5.

Establecimiento de un proceso de capacitación interna horizontal, que permita el intercambio de conocimientos, aptitudes y prácticas instrumentales entre el personal de las distintas áreas de la institución.

Medios de Verificación.

- Acuerdo Ministerial publicado en el Registro Oficial aprobando el nuevo Estatuto Orgánico Funcional del PNG.
- Manual de Procedimientos aprobado mediante resolución administrativa de la Dirección del Parque Nacional Galápagos.
- Plan de Manejo y Planes Operativos Anuales elaborados y evaluados considerando el Sistema de Planificación y Evaluación de la Dirección del Parque Nacional Galápagos.
- Certificaciones emitidas por las organizaciones pertinentes encargadas de evaluar el Sistema de Gestión Integral de Calidad.
- Convenios firmados con instituciones académicas nacionales e internacionales para capacitación de los funcionarios del PNG.
- Carpetas del personal que se ha capacitado, verificando la obtención de certificados y títulos.
- Registros e informes técnicos del personal que se ha capacitado conforme a la ejecución del Plan de Capacitación.
- Informes del Proceso de Recursos Humanos sobre el nivel de mejora en el desempeño por parte del personal que ha participado en programas de capacitación.

Ámbito, prioridades, actores y relaciones.

ACCIONES	PRIORIDAD	ÁMBITO	ACTORES	RELACIONES CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS
Objetivo 3.2.1				
3.2.1.1	P1	ARCH	MAE, SENRES, MEF	PREG 5.1.a
3.2.1.2	P2	ARCH	SENRES, ONGs, OMULT	PREG 5.1.a
3.2.1.3	P1	ARCH	MAE, SENRES, MEF	
3.2.1.4	P2	ARCH	MAE	
Objetivo 3.2.2				
3.2.2.1	P1	ARCH	ONGs, OMULT	
3.2.2.2	P1	ARCH	ONGs, OMULT	
3.2.2.3	P1	ARCH	ONGs, OMULT	
3.2.2.4	P1	ARCH	MAE, OMULT	
Objetivo 3.2.3				
3.2.3.1	P1	ARCH	SENRES	
3.2.3.2	P1	ARCH	SENRES	
3.2.3.3	P3	ARCH	UNIVERSIDADES	
3.2.3.4	P2	ARCH, NAC, INTER	ONGs, OMULT, EMBAJADAS, MAE	
3.2.3.5	P3	ARCH	MAE	

Leyenda

Prioridades: P1.- Prioridad Alta; P2.- Prioridad Media; P3.- Prioridad Baja.

Ámbito: ARCH.- En todo el archipiélago; SCB.- San Cristóbal; ISA.- Isabela; SCZ.- Santa Cruz; FLO.- Floreana; RMG.- Reserva Marina; ZAG.- Zona agropecuaria; ZUR.- Zona urbana; NAC.- Nacional; INTER.- Internacional.

Actores: MAE.- Ministerio del Ambiente; MEF.- Ministerio de Economía y Finanzas; SENRES.- Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público; OMULT.- Organismos Multilaterales.

Relaciones: PREG.- Plan Regional; PCRU.- Plan Santa Cruz; PCRI.- Plan San Cristóbal; PISA.- Plan Isabela; PFLO.- Plan Floreana.